



MAT.: NOMBRA COMISIÓN DE APERTURA Y ESTUDIO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA: "SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, COMUNA DE CABRERO" ID 4080-3-LQ17.

CABRERO, 13 DE MARZO DE 2017.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°962/

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 2) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- 3) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- 4) El Decreto N°6.002 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que Establece Asunción de Funciones del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Cabrero, don Mario Alejandro Gierke Quevedo.
- 5) Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad de Cabrero, para el llamado a Licitación Pública "SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, COMUNA DE CABRERO" ID 4080-3-LQ17.
- 6) El Decreto Alcaldicio Exento N°764 de fecha 27 de Febrero de 2017, que Aprueba Bases y Autoriza Licitación Pública "SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, COMUNA DE CABRERO" ID 4080-3-LQ17.

DECRETO:

- a) **NÓMBRASE**, Comisión de Apertura para Licitación Pública "SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, COMUNA DE CABRERO" ID 4080-3-LQ17, la que se llevará a efecto en la oficina de la Directora de SECPLAN, en día y hora establecida en punto 3 de Ficha de Licitación, a los siguientes funcionarios o quienes los subroguen:
 - ✓ Secretaria Municipal
 - ✓ Asesor Jurídico
 - ✓ Director de Administración y Finanzas
 - ✓ Directora de SECPLAN
- b) **NÓMBRASE**, Comisión de Estudio para Licitación Pública "SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, COMUNA DE CABRERO" ID 4080-3-LQ17, a los siguientes funcionarios ó quienes los subroguen:
 - ✓ Secretaria Municipal
 - ✓ Asesor Jurídico
 - ✓ Director de Administración y Finanzas
 - ✓ Directora de SECPLAN
- c) Los funcionarios responsables de ambas comisiones o quienes le subroguen, confeccionarán Actas correspondientes.
- d) **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl ID 4080-3-LQ17.



ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CABRERO
SECRETARÍA MUNICIPAL
SOFÍA REYES PILSER
*SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CABRERO
ALCALDE
MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

MGQ/JSP/EPA/jcp

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal (1)
2. Dirección de Adm. y Finanzas (1)
3. Dirección de Control (1)
4. Asesor Jurídico (1)
5. Archivo Dirección de SECPLAN (1)
6. Archivo del Expediente (1)
7. Archivo Oficina de Partes (1)

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°962/
CABRERO, 13 DE MARZO DE 2017.-**